

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 190** *ACTIVOS MEDIVET IBERIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLINICA VETERINARIA JUAN DE HERRERA, S.L.U. ACTIVOS
MEDIVET IBERIA DOS, S.L.U. FRAVET SERVICIOS VETERINARIOS,
S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 (el "RD 5/2023"), se hace público que el 30 de diciembre de 2025, el socio único de Activos Medivet Iberia, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), Clinica Veterinaria Juan de Herrera, S.L.U., Activos Medivet Iberia Dos, S.L.U. y Fravet Servicios Veterinarios, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), aprobó la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, mediante la integración de la totalidad de sus patrimonios empresariales en favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, el 31 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del RD 5/2023, habida cuenta de que la fusión se aprobó por Clínicas Medivet Iberia S.L.U., socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, no se publicaron ni depositaron previamente los documentos exigidos por el RD 5/2023, y no se realizó anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Fusión. No obstante, se informó a los trabajadores de todas las sociedades sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, el Proyecto de Fusión y los Balances de Fusión de todas las sociedades intervenientes en la fusión, así como el informe de auditoría del balance de fusión en el caso de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida Activos Medivet Iberia Dos. S.L.U.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión (esto es, el publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o el de prensa), para ejercitarse las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del RD 5/2023.

Madrid, 9 de enero de 2026.- Don Marcos Mena Mestre, representante persona física de Clínicas Medivet Iberia, S.L.U., administradora única de Activos Medivet Iberia, S.L.U., Clinica Veterinaria Juan de Herrera, S.L.U., Activos Medivet Iberia Dos, S.L.U. y Fravet Servicios Veterinarios, S.L.U.

ID: A260001678-1